



PRUEBAS LIBRES 2019-20 Emergencias Sanitarias

ACTO DE PRESENTACIÓN E INICIO DE LAS PRUEBAS LIBRES PARA LA OBTENCIÓN DE DETERMINADOS MÓDULOS PROFESIONALES DE TÍTULOS DE TÉCNICO Y TÉCNICO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA EL CURSO ACADÉMICO 2019/20.

Según lo dispuesto en el Resuelvo Undécimo de la Resolución de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional, por la que se convoca para el curso 2019/20 la realización de las pruebas libres para la obtención de determinados módulos profesionales de los títulos de técnico y técnico superior de la formación profesional en la comunidad autónoma de la región de Murcia.

SE CONVOCA

El acto de presentación de asistencia obligatoria para todo el alumnado matriculado en las pruebas para la obtención del Título de TÉCNICO EN EMERGENCIAS SANITARIAS que tendrá lugar el sábado 8 de febrero de 2020, a las diez horas (10:00 H) de la mañana, en el Salón de Actos del CIFP Lorca, sito en C/Antonio Pelegrín Medina, nº 2A, cp 30800 de Lorca.

Fdo.: La directora

M.ª Luisa Albarracín Díaz





PRUEBAS LIBRES 2019-20 Emergencias Sanitarias

Resuelve Undécimo de la Resolución de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional, por la que se convoca para el curso 2019/20 la realización de las pruebas libres para la obtención de determinados módulos profesionales de los títulos de técnico y técnico superior de la formación profesional en la comunidad autónoma de la región de Murcia.

Undécimo. Acto de presentación.

Cada centro examinador convocará y realizará **el sábado 8 de febrero de 2020 un acto de presentación asistencia obligatoria** para todo el alumnado matriculado en las pruebas. Este acto tiene carácter personalísimo y, en consecuencia, no se admitirán acreditaciones ni poderes de representación (la comisión de evaluación identificará a los asistentes que deberán ir provistos del documento nacional de identidad o documento similar que acredite la identidad). Quienes no asistan al acto de presentación decaerán en todos sus derechos y serán excluidos del procedimiento, salvo en casos de situaciones excepcionales que serán apreciadas por la comisión de evaluación.

Conforme lo establecido en el punto anterior, se consideran situaciones excepcionales:

Accidente o enfermedad grave, hospitalización o fallecimiento de familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad. Se considerarán enfermedades graves las establecidas en el Anexo I del Real Decreto 1148/2011, de 29 de julio.

Intervención quirúrgica sin hospitalización que precise reposo domiciliario.

Embarazo de riesgo, parto inminente, nacimiento de hijo prematuro u hospitalización de éste.

Asignación de destino en las Fuerzas Armadas, que le impida acudir al acto, conforme lo establecido en el artículo IV de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar.

Otros casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por la comisión.

Finalizado el acto de presentación, cada centro examinador, a propuesta de la comisión de evaluación, publicará la lista provisional de excluidos para cada una de las pruebas por inasistencia al acto de presentación en el tablón de anuncios del centro examinador **el lunes 10 de febrero de 2020**. Los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de dicho listado, para poder alegar y aportar la documentación que acredite alguna de las situaciones excepcionales del apartado anterior. Examinadas y atendidas, en su caso, las alegaciones de situaciones excepcionales por la comisión de evaluación se publicará la lista de excluidos definitiva por inasistencia **el martes 18 de febrero de 2020**.

La notificación a los interesados se considera realizada con la publicación de las dos listas anteriores a los efectos que dispone el artículo 45.1b de la Ley 39/2015.”

04/02/2020 13:13:14
ALBARRACIN DIAZ, MARIA LUISA
Esta es una copia auténtica generada electrónicamente por el Centro de Datos de Edición de la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 3.3.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de los organismos públicos del Estado. Su autenticidad puede ser comprobada en el siguiente enlace:
https://sede.carm.es/verificacoinformacion/verificacoinformacion.do

